

yo fin, y q^d en tiempo alguno se a-
leque ignorancia por los nomina-
dores, quiere el Consejo se ponga
testimonio literal de esta provi-
dencia en los libros del Ayunta-
miento, y se tenga presente en su
eleccion. = Asimismo ha acordado
el Consejo q^d para admitir a los
Depositarios en la data de sus cuen-
tas las partidas q^d dan por no ca-
bradas, hayan de acompañar por
resado de su justificacion y rela-
cion jurada y firmada por ellos
de los deudores, especificando lo
nombres y apellidos de cada uno p.
el orden alfabético, las cantidades
q^d deben de pagar y manera de
y causas q^d han mediado para no
haberlas cobrado; de forma q^d por
esta relacion se haya cargo el su-
cesor Depositario de las partidas
q^d comprehende; y en caso de q^d al